

VISTO:

La Resolución N° 80/08, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición tiende a tomar medidas preventivas para preservar los recursos itícolas de nuestra ría marítima.

Que la Cámara de Pescadores Artesanales de la zona de Bahía Blanca, Monte Hermoso y Pehuen C6, dan cuenta de c6mo a6o tras a6o se alejan m6s de la costa todas las especies que habitan esta regi6n, por lo que resulta importante tomar medidas conducentes a preservar estos recursos.

Que, am6n de la importancia de mantener la preservaci6n de las especies marinas, la pesca constituye una importante actividad econ6mica en la regi6n, por lo que se cree oportuno llevar adelante un profundo estudio de los recursos pesqueros en toda la zona de El Rinc6n, que comprende desde Claromec6 hasta Bahía San Bas.

Que este Cuerpo comparte lo expuesto en la Resoluci6n que nos ocupa.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere a la Resoluci6n ===== N° 80/08, dictada por el Departamento Deliberativo de Coronel de Marina Leonardo Rosales, por la cual se solicita a la Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires convocar al Consejo Regional de Pesca del Sudoeste de la Provincia, con el objeto de tratar temas relaciones con la explotaci6n pesquera.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dem6s que corresponda, d6se al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Octubre de 2008.-